

JURISPRUDENCIA

SOBRE

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

2018

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia,
Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala,
Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay,
Perú, República Dominicana y Uruguay

**COMITÉS MONITORES DE DERECHOS HUMANOS DE
NACIONES UNIDAS (CCPR)**

**CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES
UNIDAS (CDH)**

**COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS
HUMANOS (CIDH)**

**MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE
BELÉM DO PARÁ (MESECVI)**

**Examen Periódico Universal - EPU:
Observaciones referidas a las mujeres y las
niñas**

Jurisprudencia sobre Derechos Humanos de las Mujeres 2018

Comités Monitores de Derechos Humanos de Naciones Unidas Consejo de
Derechos Humanos de las Naciones Unidas Comisión Interamericana de
Derechos Humanos Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do
Pará

SISTEMATIZACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS NACIONALES: DIEGO GUEVARA

Lima, Perú Jirón Caracas 2624 Jesús María, Lima - Perú. Telefax (511) 463 9237

Con el apoyo de: Fondo Mujeres del Sur, Liderando desde el Sur, Diakonia, Sigrid
Rausing Trust y la Marea Verde.

<https://cladem.org> ISBN 978-99967-828-6-2 © 2018 Comité de América Latina y
el Caribe para la Defensa de Derechos de las Mujeres (CLADEM)

Índice general

1 Examen Periódico Universal - EPU: Observaciones referidas a las mujeres y las niñas	5
1º Observaciones finales sobre el informe presentado por el Estado adoptadas el 8 de mayo de 2008.	5
II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	6
2º Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre el Estado de Perú.	7
II. Conclusiones y/o recomendaciones	7
3º Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre el Estado de Perú.	11
II. Conclusiones y/o recomendaciones	12

Examen Periódico Universal - EPU: Observaciones referidas a las mujeres y las niñas

1º Observaciones finales sobre el informe presentado por el Estado adoptadas el 8 de mayo de 2008.¹

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), creado de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su segundo período de sesiones del 5 al 19 de mayo de 2008. El examen del Perú se llevó a cabo en la tercera sesión, celebrada el 6 de mayo de 2008. La delegación del Perú estuvo encabezada por la Excm. Sra. Rosario Fernández, Ministra de Justicia. En el anexo figura la composición de la delegación, integrada por 11 miembros. En su séptima sesión, celebrada el 8 de mayo de 2008, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre el Perú.

¹A/HRC/8/37 28 de mayo de 2008

(...)

II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

52. Durante el debate se formularon las siguientes recomendaciones al Perú:

(...)

2. Considerar la posibilidad de aplicar los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género como guía para la elaboración de políticas (Eslovenia.;

(...)

3. Seguir aplicando las políticas, los planes y los servicios nacionales para impulsar el adelanto de la mujer y proteger a las mujeres de la violencia (Chile. y ampliar la definición de violencia contra la mujer de conformidad con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Turquía.;

(...)

4. De conformidad con las conclusiones adoptadas por el Comité de Derechos del Niño en 2006, incrementar las medidas para acabar con el trabajo infantil y promover la reintegración social de los niños y adolescentes víctimas de la explotación (Italia.;

(...)

5. Garantizar la plena integración de la perspectiva de género en las próximas fases del examen, en particular en el resultado final del Examen Periódico Universal, y su integración constante y sistemática en el proceso de seguimiento (Eslovenia.;

2º Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre el Estado de Perú.²

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 14º período de sesiones del 22 de octubre al 5 de noviembre de 2012. El examen del Perú se llevó a cabo en la 15ª sesión, el 1 de noviembre de 2012. La delegación del Perú estuvo encabezada por Henry José Ávila Herrera, Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En su 18ª sesión, celebrada el 5 de noviembre de 2012, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre el Perú.

(...)

II. Conclusiones y/o recomendaciones

116. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo o que figuran a continuación cuentan con el apoyo del Perú:

116.1 ****Considerar la posibilidad de ratificar el Convenio N° 189 de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (Filipinas);****

(...)

116.22 ****Dar prioridad en el Plan Nacional de Derechos Humanos (2012-2016) a los sectores más vulnerables de la sociedad, como las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad y las personas mayores (Nicaragua.);****

116.23 ****Intensificar sus esfuerzos en el ámbito de los derechos sociales, económicos y culturales y otorgar un papel más importante al género femenino en el desarrollo nacional;****

²A/HRC/22/15, 27 de diciembre de 2012

interculturalidad en las políticas públicas, en particular en materia de educación, salud y justicia (Túnez);**

116.24 **Seguir trabajando en la esfera de la defensa y la protección de niños y niñas (Bolivia (Estado Plurinacional de.);**

(...)

116.28 **Seguir avanzando en los planes regionales de igualdad de oportunidades, con medidas específicas dirigidas a atender de manera integral las necesidades de las mujeres, y redoblar sus esfuerzos para aumentar la participación de estas en todas las esferas de la vida nacional (Venezuela (República Bolivariana de.);**

116.29 **Aplicar medidas específicas y concretas para aumentar la participación de la mujer en la vida política y empresarial del país (Brasil);**

116.30 **Redoblar sus esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer y las niñas y el analfabetismo, y lograr una mayor representación de mujeres en los procesos de toma de decisiones, tanto en el sector público como en el privado (Rumania.);**

116.31 **Eliminar efectivamente la discriminación por motivos de género en el acceso a la educación y la salud, especialmente en las zonas rurales y en las comunidades indígenas (Eslovaquia.);**

(...)

116.36 **Seguir haciendo frente a la violencia contra la mujer, especialmente en las esferas regional y local (Australia.);**

(...)

116.38 **Proseguir los esfuerzos para poner fin a la violencia contra

mujer mediante, entre otras cosas, la aplicación del segundo Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer y el apoyo a las iniciativas internacionales (España.);**

116.39 **Seguir aplicando medidas legislativas y administrativas para proteger a la mujer contra la violencia doméstica y sexual (Singapur)

(...)

116.41 **Adoptar nuevas medidas para proteger a las mujeres y los niños, en particular de la violencia y la explotación (Australia.);**

(...)

116.51 **Sensibilizar a las autoridades policiales y judiciales respecto de la violencia sexista y aumentar la protección y los servicios de apoyo a las mujeres víctimas de violencia, entre otras cosas mediante órdenes de alejamiento (Estados Unidos de América.);**

116.52 **Adoptar medidas concretas, que incluyan legislación, con el fin de mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia sexista (Bélgica.);**

(...)

116.67 **Seguir construyendo instalaciones penitenciarias adecuadas para las mujeres, de acuerdo con las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Tailandia.);**

(...)

116.69 **Agilizar el proceso de inscripción del nacimiento de las mujeres que no posean partidas de nacimiento y documentos de identidad, en particular en las zonas rurales y remotas del país (Uruguay);**

(...)

116.71 ****Seguir impulsando el Programa Estratégico de Acceso de la Población a la Identidad, prestando especial atención a las mujeres y los niños, particular en la selva, con medidas como el Documento Nacional de Identidad (DNI) gratuito para la población vulnerable, y seguir haciendo lo posible para que puedan viajar con el fin de obtener un DNI (Venezuela (República Bolivariana de.);****

(...)

116.75 ****Redoblar sus esfuerzos para eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo (Bangladesh);****

116.76 ****Garantizar la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres en el trabajo de igual valor (República de Moldova.);****

(...)

116.93 ****Proseguir los esfuerzos para reducir la mortalidad materna e infantil (Sri Lanka.);****

116.94 ****Velar por el acceso de las mujeres a la atención de la salud y mejorar los servicios de salud reproductiva (Iraq);****

116.95 ****Garantizar el acceso de los adolescentes a servicios de salud y reproductiva (Eslovenia.);****

(...)

116.97 ****Adoptar y aplicar un protocolo nacional para garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y niñas al aborto terapéutico como uno de los servicios de salud sexual y reproductiva (Finlandia.);****

116.98 ****Adoptar las medidas necesarias para informar a las mujeres y niñas sobre sus derechos relacionados con el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la posibilidad de abortar previsto por la legislación nacional (México);****

(...)

119. **El Perú examinará las recomendaciones que se enumeran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:**

(...)

119.7 ****Velar por la promoción y protección de los derechos reproductivos de la mujer de acuerdo con las normas internacionales (Portugal);****

119.8 ****Revisar su restrictiva interpretación del aborto terapéutico, despenalizar el aborto en los casos de violación, según lo recomienda el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Eslovenia.);****

119.9 ****Establecer protocolos nacionales sobre el aborto de acuerdo con la conclusión del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 2017 como medida para mejorar la protección de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer (Noruega)..****

3º Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre el Estado de Perú.³

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 28º período de sesiones del 6 al 17 de noviembre de 2017. El

³A/HRC/37/8, 27 de diciembre de 2017

examen del Perú se llevó a cabo en la quinta sesión, celebrada el 8 de noviembre de

2. La delegación del Perú estuvo encabezada por el Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, José Manuel Coloma Marquina. En su décima sesión, celebrada el 10 de noviembre de 2017, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre el Perú.

(...)

II. Conclusiones y/o recomendaciones

111. El Perú examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 37º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:

(...)

111.10 ****Ratificar prontamente el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Nicaragua.);****

111.11 ****Considerar la posibilidad de ratificar el Convenio de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) (Filipinas);****

(...)

111.25 ****Proseguir los esfuerzos para combatir el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia por motivos de género, edad, nacionalidad, idioma, religión, creencia, opinión, actividad política, actividad sindical, parentesco, estado de salud, discapacidad, orientación sexual u otras características personales, prestando especial atención a los elementos estructurales de discriminación que puedan afectar el ejercicio efectivo de los derechos a la salud, la educación, el trabajo**

decente y la participación en la adopción de decisiones (Nicaragua.;

(...)

111.60 ****Formular y aplicar una estrategia nacional para combatir la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, con mejores servicios de apoyo para las víctimas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.;**

111.61 ****Mejorar la aplicación de la ley y las respuestas judiciales a la trata de personas y la violencia de género, aumentar los recursos destinados a servicios para las víctimas, y aplicar programas de lucha contra la trata de personas en el sector de la minería (Estados Unidos de América.;**

111.62 ****Adoptar las medidas necesarias para garantizar una perspectiva de género en la prestación de asistencia a las víctimas de la trata de personas, entre otras cosas mediante el fomento de la capacidad del personal de la Fiscalía y de los miembros de la policía nacional (Br**

(...)

111.81 ****Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres, los pueblos indígenas y los migrantes (Senegal);****

(...)

111.94 ****Garantizar la aplicación de programas de educación sexual integral para las mujeres y las niñas, incluida información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos (Eslovenia.;**

111.95 ****Revisar la interpretación restrictiva del aborto terapéutico y despenalizarlo en casos de violación, incesto y malformación grave de feto (Eslovenia.;**

111.96 ****Establecer las medidas necesarias, incluidas medidas legisla**

para garantizar que las mujeres y las niñas no puedan en ningún caso enjuiciadas penalmente por solicitar o someterse a un aborto (Suiza).

111.97 ****En el marco del proceso de la lucha contra la impunidad, incrementar eficazmente los casos de esterilización forzada que se produjeron en el contexto del Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar en el año 2000 y establecer un programa para indemnizar a las víctimas (Argentina);****

111.98 ****Adoptar políticas públicas para aumentar el acceso a la planificación familiar y los anticonceptivos de emergencia, la educación sexual integral y despenalizar el aborto en los casos de violación, incesto, peligro para la viabilidad del feto y para la salud de la madre (Canadá);****

111.99 ****Garantizar el acceso a los servicios médicos, incluidos un aborto seguro sin riesgo y legal, a las víctimas de la violencia sexual (Finlandia);****

(...)

111.104 ****Elaborar un plan de estudios de educación básica por el que se imparta educación de calidad en las zonas rurales, promover la igualdad de género y la no discriminación por motivos de orientación sexual y abordar los problemas existentes en la comunidad de los sistemas educativos (India.);****

(...)

111.106 ****Seguir avanzando en los esfuerzos para hacer frente a la desigualdad entre los géneros y adoptar nuevas medidas, como la promulgación de legislación específica para proteger a los grupos de la población vulnerables, como las mujeres, los niños y los pueblos indígenas de la violencia y la explotación (Australia.);****

111.107 ****Proseguir los esfuerzos encaminados a reforzar los progresos realizados con respecto a la igualdad de género, en particular en la**

esferas de la educación y la salud, en consonancia con las obligaciones y los compromisos del país (Uruguay);**

111.108 **Seguir promoviendo la igualdad de género y combatiendo la discriminación contra la mujer (China.);**

111.109 **Adoptar medidas de conformidad con las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos respecto de la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica (Noruega.);**

111.110 **Tratar de reformar las disposiciones legales que siguen permitiendo la discriminación directa o indirecta de la mujer (Guatemala.);**

111.111 **Intensificar los esfuerzos para prevenir y combatir todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer y garantizar que las mujeres víctimas de la violencia reciban ayuda adecuada y que los autores sean llevados ante la justicia (Italia.);**

111.112 **Seguir reforzando los marcos jurídico y normativo sobre la promoción y protección de los derechos de la mujer y lograr la igualdad de género (Maldivas);**

111.113 **Proseguir los esfuerzos para combatir las múltiples formas de discriminación contra la mujer, en particular de las zonas rurales, y garantizar que respecta al acceso a la justicia y a los puestos de adopción de decisiones (Marruecos);**

111.114 **Eliminar la discriminación directa e indirecta contra la mujer en la legislación y en la práctica (Paraguay);

111.115 **Seguir aplicando el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 (Cuba.);**

111.116 **Fortalecer las acciones multisectoriales destinadas a erradicar la violencia contra la mujer (Cuba.);**

violencia de género, teniendo en cuenta la importancia del empoderamiento de derechos e iniciativas de sensibilización, con especial atención a los mecanismos adecuados para tales fines (Ecuador);**

111.117 **Proporcionar un presupuesto suficiente para centros de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia a fin de que puedan cumplir con el mandato (Guatemala.);**

111.118 **Proseguir los esfuerzos para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y garantizarles servicios de calidad de salud sexual y reproductiva (República de Corea.);**

111.119 **Seguir ampliando los servicios de apoyo y atención a las víctimas de todas las formas de violencia de género, en particular a nivel regional (Singapur);**

111.120 **Implementar programas de sensibilización y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia y adoptar un plan nacional que garantice el acceso a los servicios de salud reproductiva (España.);**

111.121 **Reforzar la respuesta multisectorial a todos los niveles para hacer frente a la violencia de género (Montenegro);**

111.122 **Tomar otras medidas para combatir la violencia de género y la violencia doméstica, incluidos los abusos sexuales, contra las mujeres y las niñas (Ucrania.);**

111.123 **Reforzar la cooperación técnica con las organizaciones de las Naciones Unidas para ayudar a hacer frente a los problemas de violencia doméstica y violencia sexual, en particular la violencia contra las mujeres y las niñas, y asegurar que los autores de esos actos sean llevados a juicio por la justicia (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.);**

111.124 **Aumentar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, especialmente la violencia sexual contra niñas y

adolescentes (Chile.);**

111.125 **Proteger los derechos de las mujeres y las niñas contra la violencia de género, en particular la violencia doméstica y el feminicidio y aumentar el apoyo a las víctimas de todas las formas de violencia de género (República Bolivariana de Venezuela.);**

111.126 **Poner en marcha medidas eficaces para garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de todas las formas de violencia contra la mujer (Bélgica.);**

111.127 **Adoptar medidas concretas para asegurar que las mujeres y niñas no sean víctimas de la violencia de género mejorando considerablemente las tasas de enjuiciamiento y prestando servicios adecuados a las víctimas (Canadá);**

111.128 **Proseguir sus esfuerzos para reducir y erradicar la violencia de género, garantizando la debida diligencia en la persecución y el enjuiciamiento de los autores de actos de esta naturaleza y proporcionar capacitación pertinente a las autoridades competentes sobre la protección y la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas (Nicaragua);**

111.129 **Mejorar la situación de la mujer y proseguir los esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer (Egipto);**

111.130 **Intensificar los esfuerzos para combatir la violencia doméstica familiar y sexual y la violencia contra la mujer, mediante la integración de estas cuestiones en la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los magistrados (Francia.);**

111.131 **Tomar todas las medidas efectivas a fin de abordar eficazmente los fenómenos denunciados de violencia contra las mujeres y las niñas, la violencia doméstica y sexual y el feminicidio (Grecia.);**

111.132 **Adoptar medidas para reducir los casos de violencia contra

mujer, incluida la capacitación de las fuerzas de seguridad, los fiscales y los jueces para aumentar la concienciación y la sensibilidad de género (Israel);**

111.133 **Incorporar las continuas preocupaciones de los órganos de derechos humanos en relación con el feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer, y adoptar medidas adicionales para erradicar la violencia, incluidas las destinadas a prevenir que surjan incidentes como la investigación y el castigo de los delincuentes (Japón);**

111.134 **Ampliar las medidas para combatir la violencia contra la mujer, como los estereotipos, especialmente mediante campañas de divulgación, reforzando los planes y programas nacionales pertinentes (México);**

111.135 **Intensificar los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular la violencia doméstica y el feminicidio (Paraguay);**

111.136 **Seguir avanzando en la promoción de la igualdad de género, de manera que las mujeres tengan una mayor representación en la política, respetando las cuotas en las elecciones regionales y municipales (Colombia.);**

111.137 **Adoptar medidas para alternar candidatos y candidatas en las elecciones a fin de garantizar una representación más equitativa, como dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en los párrafos 116.29 del informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del segundo ciclo (Haití);**

111.138 **Adoptar medidas especiales para acelerar la igualdad de género en todos los ámbitos en que las mujeres estén insuficientemente representadas o se encuentren desfavorecidas (India.);**

111.139 **Adoptar medidas para mejorar la representación de las mujeres en los puestos decisorios en el sector público, entre otras cosas consi-

la posibilidad de adoptar medidas especiales de carácter temporal para
acelerar la consecución de ese objetivo (Israel);**

(...)

111.156 ****Fortalecer las políticas y las medidas para hacer frente a
incidentes de discriminación contra las mujeres indígenas y afroperuanas,
especialmente en lo que respecta al acceso a la educación, el empleo y
servicios de atención de la salud (Sierra Leona.);****

(...)

111.160 ****Proteger los derechos de las personas indígenas y los
afrodescendientes, con especial énfasis en la lucha contra la
discriminación de las mujeres indígenas y afroperuanas en los ámbitos de
educación, el empleo y la salud (República Bolivariana de Venezuela.);****

(...)

111.163 ****Seguir reforzando las políticas en favor de las mujeres indígenas
afroperuanas a través del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas y
Grupo de Trabajo de Políticas Afroperuanas (Estado Plurinacional de
Bolivia.);****